

to para el funcionario como para los familiares a su cargo, con sujeción a las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas, o bien declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 22 de julio de 1968.—El Director general, J. Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

*ORDEN de 24 de julio de 1968 por la que se convoca concurso-oposición para cubrir vacantes en la Novena Unidad de Transmisiones del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos.*

Para cubrir vacantes en la Novena Unidad de Transmisiones del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos se convoca el presente concurso-oposición con arreglo a las normas siguientes:

Primera.—Podrán ser solicitadas por el personal de los tres Ejércitos, ya sean de reclutamiento forzoso o voluntario y hasta la categoría de Cabo primero inclusive, que lleven como mínimo un año de servicio en filas. También podrán ser solicitadas por los pertenecientes al Cuerpo de la Guardia Civil y Policía Armada que cuenten como mínimo un año de servicio en su Cuerpo o en alguno de los tres Ejércitos. Igualmente las podrán solicitar el personal licenciado de cualquiera de los tres Ejércitos, Policía Armada y Guardia Civil que hayan servido como mínimo un año en su Cuerpo o en cualquiera de los tres Ejércitos.

Para aspirar a estas plazas deberán poseer alguno de los siguientes títulos: Radiotelegrafista, Centralista, Mecánico de Electrónica u otros que integren conocimientos semejantes de las transmisiones, expedido por un Centro oficial. Los interesados deberán haber cumplido veinte años de edad y no rebasar los treinta. Poseer aptitud física y no tener defecto personal visible que impida o dificulte la práctica del servicio, tener una estatura no inferior a 1,650 metros y acreditar mediante una prueba elementales conocimientos militares y de cultura general y física, como asimismo la correspondiente prueba de la especialidad.

Segunda.—Las instancias, de puño y letra de los interesados, serán dirigidas por conducto reglamentario al Teniente General Jefe de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos. Irán acompañadas de los documentos siguientes:

Personal activo: Copia de la filiación y hoja de castigos. Certificado médico expedido por el del Cuerpo de no padecer enfermedad ni defecto visible, talla y filiación sanitaria. Certificado expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes.

Personal licenciado: Partida de nacimiento. Certificado del Jefe de la Empresa o taller en que actúa en relación con la profesión u oficio a que se dedica y concepto del mismo. Certificado médico de no padecer enfermedad ni defecto físico visible y de la talla actual. Certificado de penales expedido por el Registro Central. Además de los documentos señalados anteriormente para los de una u otra situación, acompañarán título oficial de la especialidad o copia legalizada del mismo. El plazo para la admisión de instancias será el de treinta días a partir de la publicación en el «Diario Oficial del Ministerio del Ejército».

Tercera.—Las solicitudes de los que se encuentren en servicio activo serán informadas por el Capitán de la Unidad Jefe del Batallón, Grupo o Unidad similar y primer Jefe del Cuerpo. Las del personal licenciado serán informadas por el Gobierno Militar de la plaza o Comandante militar de la localidad, en relación con la conducta y servicio del interesado en el Ejército, recabando previamente los datos expresados del primer Jefe del último Cuerpo en que aquél prestó sus servicios, y harán constar la profesión o el oficio que ejerzan o su ocupación habitual, acompañando justificante de ello en el informe del Alcalde de la localidad referente al concepto y actividades en su vida civil. Las instancias sin reunir el conjunto de requisitos que se señalan no tendrán validez y se darán por no recibidas.

Cuarta.—Las normas de permanencia en el Regimiento de la Guardia figuran publicadas en la Orden del Ministerio del Ejército de 19 de febrero de 1953 («D. O.» número 44).

Madrid, 24 de julio de 1968.

MENENDEZ

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 16 de julio de 1968 por la que se nombra el Tribunal del concurso-oposición a la plaza de Profesor agregado de «Geometría 2.ª» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en las Ordenes de este Departamento de 30 de mayo y 25 de junio de 1966,

Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición anunciado por Orden de 18 de octubre de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre) para la provisión, en propiedad, de la plaza de Profesor agregado de «Geometría 2.ª» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, que estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: Excelentísimo señor don Pedro Abellanas Cebrero.

Vocales: Don Francisco Botella Raduán, don José Teixidor Batlle, don Juan Sancho de San Román y don Juan Sancho Guimera, Catedráticos de las Universidades de Madrid, el primero; de la de Barcelona, el segundo y cuarto, y de la de Zaragoza, el tercero.

Presidente suplente: Excelentísimo señor don Antonio Torroja Miret.

Vocales suplentes: Don Luis Esteban Carrasco, don Antonio Plans Sanz de Bremond, don José Luis Viviente Matéu y don Germán Ancochea Quevedo, Catedráticos de las Universidades de Granada, el primero; de la de Zaragoza, el segundo y tercero, y de la de Madrid, el cuarto.

Los Vocales de este Tribunal figuran nombrados en el orden que señala el número primero de la Orden de 30 de mayo de 1966.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de julio de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*RESOLUCION de la Universidad de Madrid por la que se publica relación de aspirantes admitidos al concurso-oposición de la plaza de Profesor adjunto de «Historia Universal Moderna» de la Facultad de Filosofía y Letras de la citada Universidad.*

Expirado el plazo de convocatoria determinado por la Orden ministerial de 14 de mayo de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio) para la admisión de solicitudes al concurso-oposición para proveer plaza de Profesor adjunto de la Facultad de Filosofía y Letras de esta Universidad, adscrita a «Historia Universal Moderna»,

Este Rectorado ha acordado se publique la relación de los aspirantes admitidos al concurso de referencia:

Don José Alcalá-Zamora y Queipo de Llano

No se publica relación de señores excluidos por ser el anteriormente reseñado el único concursante a la mencionada oposición.

Madrid, 13 de julio de 1968.—El Secretario general, Francisco Hernández-Tejero.—Visto bueno: El Vicerrector, Enrique Costa.

## ADMINISTRACION LOCAL

*RESOLUCION de la Diputación Provincial de Guipúzcoa por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos al concurso restringido de méritos convocado para la provisión de la plaza de Jefe de Sección de Contabilidad de la Intervención de Fondos Provinciales.*

En relación con el concurso restringido de méritos convocado para la provisión de la plaza de Jefe de Sección de Contabilidad de la Intervención de Fondos Provinciales, se hace público que han sido admitidos al mismo los dos aspirantes presentados: don Jesús María Pérez Aristizabal y don Antonio Vera Indo.

San Sebastián, 2 de agosto de 1968.—El Presidente, Antonio Epelde.—4.366-A.